

REQUISITOS PARA UTILIZAR EL SERVICIO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA (COMPROBANTES ELECTRONICOS) DE LA AME.

Para comenzar el proceso de implementación del servicio de Facturación Electrónica (Comprobantes de Electrónicos), es importante conocer y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Oficio dirigido al presidente de la AME solicitando la implementación del servicio de Facturación Electrónica (comprobantes electrónicos), en el cual remita los siguientes documentos:
 - Designación del responsable del proceso de Facturación Electrónica (comprobantes electrónicos) o responsable informático.
2. Adquirir la firma electrónica (Archivo en formato P12 y como persona jurídica).
 - En un proceso interno el GAD o las entidades designara al responsable de la utilización de la firma electrónica en los comprobantes electrónicos.
3. Restablecer (si posee los sistemas de AME) la suscripción entre la AME y la entidad, que incluye:
 - Servicio de Facturación Electrónica (comprobantes electrónicos)
 - Actualización del sistema GCS; SIG-AME y Facturador Universal para la generación del XML para la Facturación Electrónica (comprobantes electrónicos).

Atentamente;

SISTEMA COMPROBANTES ELECTRÓNICOS - A.M.E

plataforma.municipal@ame.gob.ec

Agustín Guerrero E5-24 y José María Ayora
02-2269722 ext. 2084